

## **CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EMPRENDIMIENTOS RURALES**

### **DOCUMENTO TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

**CONTRATO N° 1.340-20.02-0001 - 5 DE JUNIO DE 2020  
SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA –  
SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA – Y LA  
UNIÓN TEMPORAL AGROVALLE 2020**

**JULIO DE 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA</b> .....	5
<b>2.1. GENERALIDADES</b> .....	5
<b>2.2. ALCANCE</b> .....	5
<b>2.3. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONVOCATORIA</b> .....	5
<b>2.4. CONTEXTO REGIONAL, MUNICIPAL Y LOCAL</b> .....	7
<b>2.5. OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b> .....	8
<b>3. TIPOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIABLES</b> .....	9
<b>3.1. PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO</b> .....	9
<b>3.1.1. Organizaciones de pequeños productores agropecuarios</b> .....	9
<b>3.2. MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL</b> .....	9
<b>3.2.1. Población escolar rural</b> .....	9
<b>3.2.2. Adultos mayores</b> .....	9
<b>3.2.3. Comunidades indígenas</b> .....	9
<b>3.2.4. Comunidades afrodescendientes</b> .....	9
<b>3.2.5. Pequeños agricultores campesinos</b> .....	9
<b>3.2.6. Jóvenes rurales emprendedores</b> .....	10
<b>3.2.7. Mujeres Campesinas</b> .....	10
<b>4. POSTULANTES</b> .....	11
<b>4.1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ADMINISTRATIVAS</b> .....	11
<b>4.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS AGROPECUARIAS</b> .....	11
<b>4.3. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA</b> .....	12
<b>4.3.1. Asociaciones y/o Comunidades</b> .....	12
<b>4.3.2. Instituciones educativas rurales</b> .....	13
<b>5. CONVOCATORIA</b> .....	14
<b>5.1. ENFOQUE</b> .....	14
<b>5.2. LÍNEAS PRODUCTIVAS DE COFINANCIACIÓN</b> .....	14
<b>5.2.1. Emprendimiento Rural:</b> .....	14

5.2.2. Huertas Escolares:.....	14
5.2.3. Huertas Hortícolas:.....	14
5.2.4. Proyectos Agrícolas y Pecuarios:.....	14
5.3. PUBLICACIÓN .....	15
5.3.1. Medio de publicación .....	15
5.3.2. Tiempo de publicación .....	15
5.4. PRESENTACIÓN Y/O RECOLECCIÓN DE PROYECTOS .....	15
5.5. EVALUACIÓN DE PROYECTOS.....	15
5.5.1. Ponderación población escolar rural.....	16
5.5.2. Ponderación Organizaciones del medio rural con proyectos sustentables, Organizaciones de Pequeños Productores, Asociaciones de Adulto Mayor, Agricultores Campesinos, Jóvenes Rurales Emprendedores y Mujeres Campesinas .....	16
5.5.3. Ponderación Comunidades Indígenas y Afrodescendientes .....	17
5.6. SELECCIÓN DE PROYECTOS .....	18
5.7. PUBLICACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS.....	18
5.8. SUBSANACIÓN.....	18
6. LISTA DE ENTREGABLES PARA LA CONVOCATORIA .....	19
6.1. INSTITUCIONES EDUCATIVAS .....	19
6.2. ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES .....	19
6.3. COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES.....	19
6.4. DESCRIPCIÓN DE FORMATOS ANEXOS .....	20
6.4.1. Formato de Presentación de Proyectos.....	20
6.4.2. Listado de Asociados Beneficiarios del Proyecto.....	20
6.4.3. Certificados Cultivos No Ilícitos .....	20
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	21

## 1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca en virtud de garantizar la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Rural en el Departamento del Valle del Cauca, como entidad del Estado, debe propender por el fortalecimiento del tejido social e impulsar proyectos productivos para el autoconsumo, con el fin de erradicar el hambre y alcanzar una seguridad alimentaria suficiente en los hogares del sector rural.

En este sentido, en cumplimiento de su Plan de Acción 2020 y conforme a la misión de dinamizar la vocación productiva del Valle del Cauca con acciones tendientes al logro de la competitividad en los sectores agropecuarios, agroindustrial, Ambiental y Pesca, contempla el Programa “Seguridad Alimentaria y Nutricional Rural” el cual permite que las asociaciones de productores acceden a la financiación de iniciativas de proyectos productivos que promuevan la seguridad y soberanía alimentaria, además de obtener los servicios de acompañamiento integral a los productores dentro de los 42 municipios de Departamento del Valle del Cauca.

Por lo anterior, se realiza este proceso de convocatoria pública para el fomento a proyectos productivos de Seguridad Alimentaria y de Desarrollo Rural, orientados al desarrollo y fortalecimiento rural de ciento dieciocho (118) unidades productivas u organizaciones, para beneficiar a organizaciones de pequeños productores agropecuarios, población escolar de instituciones educativas rurales oficiales, organizaciones de adulto mayor, comunidades afrodescendientes e indígenas, asociaciones de pequeños agricultores campesinos, asociaciones de jóvenes rurales y asociaciones de mujer rural que alienten la diversificación y la innovación productiva en los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca.

En ese orden de ideas, el presente documento contiene los pasos requeridos para presentar sus proyectos para acceder a los beneficios proporcionados por el proyecto denominado, **MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL Y EMPRENDIMIENTOS RURALES 2020**, financiado por la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca.

Fecha de Apertura: Miércoles, 01 de julio del 2020  
Fecha de Cierre: Domingo, 12 de julio del 2020  
Fecha de Resultados: Lunes, 20 de julio del 2020

## 2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

### 2.1. GENERALIDADES

Los grupos poblaciones objeto de la convocatoria (organizaciones de pequeños productores agropecuarios, población escolar de instituciones educativas rurales oficiales, organizaciones de adulto mayor, comunidades afrodescendientes e indígenas, asociaciones de pequeños agricultores campesinos, asociaciones de jóvenes rurales, asociaciones de mujer rural y asociaciones víctimas del conflicto armado ) presentan sus proyectos productivos agropecuarios donde se especifican sus requerimientos de acuerdo a la necesidad planteada en el proyecto, posteriormente se seleccionan los mejores proyectos productivos competitivos que contribuyan al establecimiento y el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable del Valle del Cauca; el establecimiento y acompañamiento de los proyectos está basado en promover el ordenamiento económico, social y ambiental de los territorios rurales, con el fin de fortalecer la capacidad de generación de ingresos, aumentar la productividad y mejorar la competitividad, de modo que se contribuya a la reducción de la pobreza rural y al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiada.

### 2.2. ALCANCE

El alcance del acompañamiento y fortalecimiento está destinado a seleccionar, apoyar e implementar los proyectos productivos competitivos que contribuyan al establecimiento y fortalecimiento del desarrollo rural del Departamento para veinte (20) proyectos emprendimiento rural e implementar proyectos de seguridad alimentaria y desarrollo rural por medio de noventa y ocho (98) proyectos agropecuarios en la zona rural.

### 2.3. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONVOCATORIA

**LEY 101 DE 1993** (diciembre 23). Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

**ARTÍCULO 1o. PROPÓSITO DE ESTA LEY.** Esta ley desarrolla los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional. En tal virtud se fundamenta en los siguientes propósitos que deben ser considerados en la interpretación de sus disposiciones, con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales:

1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos.

2. Adecuar el sector agropecuario y pesquero a la internacionalización de la economía, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.
3. Promover el desarrollo del sistema agroalimentario nacional.
4. Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales.
5. Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera.
6. Procurar el suministro de un volumen suficiente de recursos crediticios para el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, bajo condiciones financieras adecuadas a los ciclos de las cosechas y de los precios, al igual que a los riesgos que gravitan sobre la producción rural.
7. Crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización rural y a la protección de los recursos naturales.
8. Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación.
9. Determinar las condiciones de funcionamiento de las cuotas y contribuciones parafiscales para el sector agropecuario y pesquero.
10. Establecer los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros.
11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la política social en el sector rural.
12. Fortalecer el subsidio familiar campesino.
13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo.
14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten.

**LEY 731 DE 2002** (enero 14). Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.

**ARTÍCULO 5o. ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS.** Los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural, deberán ajustar sus procedimientos y requisitos en aras de eliminar cualquier obstáculo que impida el acceso de las mujeres rurales a ellos.

**ARTÍCULO 6o. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN.** Los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural, deberán apoyar eficazmente el acceso de las mujeres rurales a los recursos, a través de medios idóneos que permitan su divulgación, la capacitación adecuada para su utilización y la asistencia técnica de los

proyectos productivos que se emprendan. ARTÍCULO 7o. FINANCIACIÓN PARA OTRAS ACTIVIDADES RURALES. Los fondos y entidades que favorecen al sector agropecuario, forestal, pesquero y minero, financiarán y apoyarán según su naturaleza, además de las actividades tradicionales, todas aquellas a las que hace referencia el artículo 3o. de esta ley.

**ORDENANZA 480 DE 2018.** Por medio del cual se adopta el Plan de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2018-2032 para el Departamento del Valle del Cauca. Fijando este plan 7 ejes estratégicos con sus respectivos líderes.

1. Disponibilidad y abastecimiento de alimentos – Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca.
2. Acceso de Alimentos – Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.
3. Consumo -Secretaria de Educación y Secretaria de Salud.
4. Aprovechamiento o utilización biológica – Secretaria de Salud.
5. Inocuidad y Calidad de Alimentos – Secretaria de Salud.
6. Enfoque diferencial – Departamento administrativo de planeación y secretaria de desarrollo social y participación.
7. Transversalidad institucional – Secretaria de Desarrollo Social y Participación, Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual y Secretaria de Asuntos Étnicos.

Para la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca corresponde la disponibilidad y abastecimiento de alimentos. La cual refiere la posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación adecuada y sostenible, la cual depende de:

1. El nivel de ingresos
2. La condición de vulnerabilidad
3. Las condiciones socio-geográficas
4. La distribución de ingresos y activos (monetarios y no monetarios)
5. Los precios de los alimentos
6. Vías de comunicación y prácticas de autoconsumo.

#### 2.4. CONTEXTO REGIONAL, MUNICIPAL Y LOCAL

El plan de desarrollo y el programa de seguridad alimentaria del Valle del Cauca menciona la amplia biodiversidad y fertilidad del Valle del río Cauca que siempre han caracterizado a esta región, como una zona altamente apta para el desarrollo de todo tipo de actividades económicas, existiendo por ende una fuerte inclinación hacia las actividades productivas primarias entre las que se

encuentra el sector agrícola, pecuario, minero, pesquero y la silvicultura (siembra y tala de bosque).

Para el presente proyecto los beneficiarios serán los pequeños y medianos productores de los diferentes municipios corregimientos y veredas del Departamento del Valle del Cauca con el fin de fortalecer los espacios productivos que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria a través de la diversificación e implementación de proyectos productivos sostenibles de tipo agroindustriales, agrícolas, pecuarios y acuícolas.

## 2.5. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Ejecutar iniciativas de seguridad alimentaria y proyectos de emprendimiento rural mediante la implementación de proyectos productivos, brindar asesoría técnica a través del acompañamiento a pequeños y medianos productores para el desarrollo de competencias mediante la apropiación de técnicas y conocimientos para el desarrollo de sus ideas productivas en el Departamento del Valle del Cauca. Que contribuyen al mejoramiento del sector agropecuario y la seguridad alimentaria y nutricional de la población.



### 3. TIPOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS FINANCIABLES

#### 3.1. PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

##### 3.1.1. Organizaciones de pequeños productores agropecuarios

Para el fomento o establecimiento de veinte (20) proyectos productivos por valor de \$ 12.750.000 en sector agropecuario en pro del emprendimiento rural con organizaciones de pequeños productores en el departamento del Valle del Cauca.

#### 3.2. MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL

##### 3.2.1. Población escolar rural

Para el establecimiento de dieciséis (16) huertas escolares por valor de \$4.176.358 en las instituciones educativas oficiales rurales del departamento del Valle del Cauca.

##### 3.2.2. Adultos mayores

Para el establecimiento de diez (10) huertas hortícolas por valor de \$5.100.000 en asociaciones de adulto mayor en el departamento del Valle del Cauca. Dichas asociaciones deben estar debidamente registradas o ser reconocidas en sus entornos municipales.

##### 3.2.3. Comunidades indígenas

Para el establecimiento de cinco (05) proyectos agrícolas y pecuarios por un valor \$ 4.080.000 en comunidades indígenas del departamento del Valle del Cauca. Dichas comunidades indígenas deberán contar con el reconocimiento territorial y los documentos legales ante el Ministerio del Interior y de Justicia.

##### 3.2.4. Comunidades afrodescendientes

Para el establecimiento de cinco (05) proyectos agrícolas y pecuarios por valor de \$4.080.000 en comunidades afrodescendientes del departamento del Valle del Cauca. Dichas comunidades afrodescendientes deberán contar con el reconocimiento territorial y los documentos legales ante el Ministerio del Interior y de Justicia.

##### 3.2.5. Pequeños agricultores campesinos

Para el establecimiento de cuarenta y dos (42) unidades productivas agrícolas y/o pecuarias por valor de \$6.071.429 de organizaciones de pequeños productores campesinos organizados que permitan fortalecer la seguridad alimentaria en el departamento del Valle del Cauca.

### 3.2.6. Jóvenes rurales emprendedores

Para el establecimiento de diez (10) proyectos agrícolas y pecuarios por valor de \$5.100.000 en asociaciones de jóvenes rurales emprendedores con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria en el departamento del Valle del Cauca.

### 3.2.7. Mujeres Campesinas

Para el establecimiento de diez (10) proyectos agrícolas y pecuarios por valor de \$5.100.000 en asociaciones de mujeres campesinas con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria en el departamento del Valle del Cauca.



## 4. POSTULANTES

### 4.1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ADMINISTRATIVAS

Las Organizaciones de productores rurales, comunidades étnicas e instituciones educativas postulantes deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituidas.
- Ser reconocidas por las instituciones del sector agropecuario (SEDAMA, DAGMA, UMATA, CPGA) cuando aplique.
- No tener cuentas pendientes con la justicia.
- No estar reportados en Contraloría y/o Procuraduría.
- No contar con cultivos ilícitos en los predios donde se ejecutará el Proyecto.
- Facilitar las visitas presenciales de los profesionales adscritos al proyecto para el acompañamiento técnico, observando los protocolos de bioseguridad.

NOTA: Las instituciones educativas rurales no aplican algunos de los documentos antes suscritos.

### 4.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS AGROPECUARIAS

- Ser pequeño o mediano productor de acuerdo con la definición establecida en el artículo 3 de la Ley 607 de 2000. (No aplica para las Instituciones educativas rurales)
- Toda persona natural o jurídica de carácter público o privado que planea la distribución de porcinos con fines de seguridad alimentaria para autoconsumo o comercial, deberá contar con la aprobación sanitaria por parte del ICA, por lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 2205 del 2009.
- Todo tipo de actividad de mejoramiento genético, evaluación de cultivares, produzcan, acondicionen, importen, exporten, almacenen, comercialicen, transfieran a título gratuito y/o usen semillas, plántulas o material micropropagado de todos los géneros y especies botánicas para siembra deberán cumplir con lo dispuesto en la Resolución 970 de 2010.
- Todo proyecto de tipo pecuario deberá contar con lo dispuesto en la Resolución 2508 de 2012: Toda persona natural o jurídica con predios productores de bovinos, bufalinos, porcinos, équidos, ovinos y caprinos debe registrar o actualizar la información del predio donde se encuentren o se encontrarán los animales.
- En cumplimiento de la Resolución 3651 de 2014. Se consideran prohibiciones para este tipo de proyectos:

- Desarrollar los programas en zonas avícolas que sean consideradas de riesgo por la llegada de aves migratorias, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o quien haga sus veces.
- Desarrollar los programas en zonas avícolas priorizadas por el ICA.
- Desarrollar los programas en zonas intervenidas por el ICA debido a la presentación de enfermedades inusuales o de control oficial.
- Entregar un número igual o mayor a 200 aves por familia beneficiada.
- Entregar pollos de engorde.
- Entregar aves a (2) o más familias que vivan en un mismo predio.
- Vacunar contra *Laringotraqueitis* Aviar con vacunas vivas en las granjas proveedoras de los programas y en los predios beneficiados en zonas no autorizadas por el ICA.
- Entregar aves con resultados de laboratorio diagnóstico diferentes al oficial, Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV).
- Entregar proyectos pecuarios a poblaciones beneficiadas sin una experiencia de manejo certificada.

En virtud de lo anterior, toda la normatividad es aplicable para los proyectos de fortalecimiento al sector agrícola y pecuario.

#### 4.3. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Todos los documentos deben estar actualizados máximo a 90 días según aplique.

##### 4.3.1. Asociaciones y/o Comunidades

- Copia de la cédula del representante legal.
- Registro Único Tributario - RUT de la asociación y/o comunidad.
- Cámara y comercio de la asociación y/o comunidad.
- Certificados de antecedentes de la Contraloría, Policía y Procuraduría del representante legal de la asociación y/o comunidad.
- Listado de beneficiarios totales por asociación y/o comunidad.
- Certificado emitido por la asociación de no contar con cultivos ilícitos en las áreas de impacto del proyecto y/o en los predios de los beneficiarios.
- Certificado de reconocimiento territorial ante el Ministerio del Interior y de Justicia. (Aplica para comunidades indígenas y afrodescendientes)
- Carta de aceptación de visitas presenciales In Situ para el desarrollo del acompañamiento técnico, observando los protocolos de bioseguridad.

#### 4.3.2. Instituciones educativas rurales

- Reconocimiento oficial como Institución Educativa Sede Rural
- Registro Único Tributario - RUT de la Institución Educativa.
- Copia de la cédula del rector de la Institución Educativa.
- Certificados de antecedentes de la Contraloría, Policía y Procuraduría del representante legal (Rector).
- Listado SIMAT de la institución educativa rural.
- Carta de aceptación de visitas presenciales In Situ para el desarrollo del acompañamiento técnico, observando los protocolos de bioseguridad.



## 5. CONVOCATORIA

### 5.1. ENFOQUE

El enfoque de la Convocatoria se concentra en el fortalecimiento de las organizaciones de pequeños y medianos productores, además de comunidades étnicas e instituciones educativas de zona rural en el departamento del Valle del Cauca para proyectos productivos de los tipos Agrícola y Pecuaria. Se busca promover la producción limpia, la agricultura de transición, así como la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas. En definitiva, se busca potenciar las capacidades y autonomía de las asociaciones para la generación y obtención de productos y/ o servicios con calidad e inocuidad en las unidades de producción.

### 5.2. LÍNEAS PRODUCTIVAS DE COFINANCIACIÓN

Se cofinancia el fortalecimiento de los procesos productivos de las asociaciones a través de la adquisición de insumos, herramientas y equipos, entre otros que se requieran en el marco de esta convocatoria. Dicho fortalecimiento tendrá un acompañamiento técnico en campo y el fortalecimiento de autogestión y sostenibilidad de las asociaciones rurales. A través de las líneas productivas:

- Agrícola
- Pecuaria
- Acuícola
- Apícola
- Agroindustrial

#### 5.2.1. Emprendimiento Rural:

Generación y fortalecimiento de iniciativas para la generación de ingresos a través de procesos de transformación agropecuaria y/o generación de valor agregado.

#### 5.2.2. Huertas Escolares:

Unidad productiva destinada al autoconsumo y aprovechamiento de productos agrícolas con fines pedagógicos.

#### 5.2.3. Huertas Hortícolas:

Unidad productiva destinada al autoconsumo y aprovechamiento de productos agrícolas, para la seguridad alimentaria y nutricional.

#### 5.2.4. Proyectos Agrícolas y Pecuarios:

Establecimiento y fortalecimiento de procesos productivos animales (especies mayores o menores) y/o vegetales.

### 5.3. PUBLICACIÓN

#### 5.3.1. Medio de publicación

Se realizará a través de la creación y mantenimiento del hosting de una página web del proyecto, [www.agriculturavalle.com](http://www.agriculturavalle.com), que tendrá enlace a la página web oficial de la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca del Departamento de Valle del Cauca.

#### 5.3.2. Tiempo de publicación

La convocatoria se publica cuando existan todos los perfeccionamientos del contrato y estará en vigencia por un periodo de 12 días calendario, tiempo en el cual los interesados en presentar proyectos podrán consultar los Términos de Participación de la Convocatoria, podrán solicitar orientación para la presentación del proyecto.

### 5.4. PRESENTACIÓN Y/O RECOLECCIÓN DE PROYECTOS

Los postulantes a la convocatoria podrán presentar sus proyectos con sus respectivos soportes a través de [www.agriculturavalle.com](http://www.agriculturavalle.com) se podrán hacer respectivas consultas por medio del correo electrónico [utagrovalle2020@gmail.com](mailto:utagrovalle2020@gmail.com).

Dicha alternativa está disponible para que las asociaciones postulantes puedan hacer la presentación y carga de su proyecto a través de la página web que se establece para el proyecto.

### 5.5. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de los proyectos presentados en la convocatoria será sistematizada de manera individual, cada uno de los proyectos presentados se consolidan en una base de datos que permitirá analizar cada uno de los criterios estimados para la ponderación de los proyectos presentados, que a su vez generará una lista de elegibilidad ordenada de mayor a menor conforme a los puntajes obtenidos en una Matriz de Ponderación.

Dicha matriz de ponderación será diferencial teniendo en cuenta la población a la cual va dirigida, debido al contexto en el cual se desarrollan los proyectos; dicho proceso será publicado en la página web del proyecto asignada para el propósito.

### 5.5.1. Ponderación población escolar rural

Componente	Contenido	Ponderación (%)
Descriptivo	Descripción del contexto local, Municipio(s), Corregimiento(s), Vereda(s)	7
	Necesidad(es) que se pretenden resolver con el proyecto	10
	Objetivo de la propuesta	12
	Descripción de antecedentes sobre el manejo de la propuesta	10
Técnico	Nombre del Proyecto (Impacto social, Económico, ambiental, etc.)	5
	Plazo del Proyecto Desagregado en Etapas (Expresado en meses)	10
	Propuesta metodológica para la implementación de la alternativa	12
	Entidades aliadas del sector público y privado	7
Presupuestal	Equipos, Insumos, Materiales, Herramientas desagregados	10
	Aporte por entidad participante	10
Administrativos	Certificación de No producción de cultivos ilícitos	7
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

### 5.5.2. Ponderación Organizaciones del medio rural con proyectos sustentables, Organizaciones de Pequeños Productores, Asociaciones de Adulto Mayor, Agricultores Campesinos, Jóvenes Rurales Emprendedores y Mujeres Campesinas

Componente	Contenido	Ponderación (%)
Descriptivo	Descripción del contexto local, Municipio(s), Corregimiento(s), Vereda(s)	7
	Descripción y listado de beneficiarios del proyecto completamente diligenciado	7
	Necesidad(es) que se pretenden resolver con el proyecto	7
	Objetivo de la propuesta	10
	Descripción de antecedentes sobre el manejo de la propuesta	9
Técnico	Nombre del Proyecto (Impacto social, Económico, ambiental, etc.)	5
	Plazo del Proyecto Desagregado en Etapas (expresado en meses)	8

	Propuesta metodológica para la implementación de la alternativa	10
	Entidades aliadas del sector público y privado	5
<b>Presupuestal</b>	Equipos, Insumos, Materiales, Herramientas desagregados	10
	Aporte por entidad participante	10
<b>Administrativos</b>	Certificación de referencia por parte de la UMATA-Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca	5
	Certificación de No producción de cultivos ilícitos	7
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

### 5.5.3. Ponderación Comunidades Indígenas y Afrodescendientes

Componente	Contenido	Ponderación
		(%)
<b>Descriptivo</b>	Descripción del contexto local, Municipio(s), Corregimiento(s), Vereda(s)	7
	Descripción y listado de beneficiarios del proyecto completamente diligenciado	7
	Necesidad(es) que se pretenden resolver con el proyecto	7
	Objetivo de la propuesta	10
	Descripción de antecedentes sobre el manejo de la propuesta	9
<b>Técnico</b>	Nombre del Proyecto (Impacto social, Económico, ambiental, etc.)	5
	Plazo del Proyecto Desagregado en Etapas (expresado en meses)	8
	Propuesta metodológica para la implementación de la alternativa	10
	Entidades aliadas del sector público y privado	5
<b>Presupuestal</b>	Equipos, Insumos, Materiales, Herramientas desagregados	10
	Aporte por entidad participante	10
<b>Administrativos</b>	Certificación de referencia por parte de la UMATA-Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca	5
	Certificación de No producción de cultivos ilícitos	7
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

#### **5.6. SELECCIÓN DE PROYECTOS**

El producto resultante de la actividad de evaluación de los proyectos recolectados a través de la matriz ordenada por las ocho (8) diversas poblaciones se presentan al comité de trabajo seleccionador por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, quienes revisan y validan la selección de los proyectos beneficiarios.

#### **5.7. PUBLICACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS**

Toda vez que se han seleccionado los proyectos beneficiarios del fortalecimiento por tipo de población, de manera oficial la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca emitirá el listado oficial de los proyectos seleccionados y los cuales serán publicados a través de la página web, [www.agriculturavalle.com](http://www.agriculturavalle.com). De manera adicional tendrá enlace a la página oficial de la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca.

#### **5.8. SUBSANACIÓN**

La información anteriormente listada es de obligatorio cumplimiento para la inscripción a la convocatoria, sin embargo, se tendrá la oportunidad de subsanar aspectos puntuales, de acuerdo con la evaluación de la documentación aportada, en un plazo de máximo dos (2) días posterior al cierre de la convocatoria, a solicitud del comité evaluador.



## 6. LISTA DE ENTREGABLES PARA LA CONVOCATORIA

A continuación, se enlista los documentos que cada asociación aspirante a ser beneficiada por los diferentes proyectos aquí enunciados, debe adjuntar en la convocatoria:

### 6.1. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Instituciones Educativas Rurales		
Momento	N°	Documento
Convocatoria	1	Proyecto formulado
	2	Cédula del Rector
	3	RUT de le IE Rural
	4	Reconocimiento oficial como IE Rural
	5	Listado SIMAT
	6	Certificado de no cultivos ilícitos
	7	Antecedentes penales
	8	Antecedentes contraloría
	9	Antecedentes procuraduría

### 6.2. ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES

Organizaciones y/o Asociaciones		
Momento	N°	Documento
Convocatoria	1	Proyecto formulado
	2	Cédula del representante legal
	3	RUT de la asociación
	4	Cámara de comercio
	5	Listado de los beneficiarios
	6	Certificado de no cultivos ilícitos
	7	Certificado de referencia por parte de las UMATAS
	8	Antecedentes penales
	9	Antecedentes contraloría
	10	Antecedentes procuraduría

### 6.3. COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

Comunidades Indígenas y Afrodescendientes		
Momento	N°	Documento
Convocatoria	1	Proyecto formulado
	2	Cédula del representante legal
	3	RUT de la asociación
	4	Cámara de comercio
	5	Listado de beneficiarios

Comunidades Indígenas y Afrodescendientes		
Momento	N°	Documento
	5	Certificado de no cultivos ilícitos
	6	Certificado de referencia por parte de las UMATAS
	7	Certificado de reconocimiento territorial ante el Ministerio del Interior y de Justicia
	8	Antecedentes penales
	9	Antecedentes contraloría
	10	Antecedentes procuraduría

#### 6.4. DESCRIPCIÓN DE FORMATOS ANEXOS

##### 6.4.1. Formato de Presentación de Proyectos

Este formato permite que la organización explique el proyecto en tres componentes: Descriptivo, Técnico y Presupuestal. **(Ver anexo 1)**

##### 6.4.2. Listado de Asociados Beneficiarios del Proyecto

En este documento se debe relacionar los beneficiarios del proyecto, presentado la información personal y la caracterización de la población especial según aplique. **(Ver anexo 2)**

##### 6.4.3. Certificados Cultivos No Ilícitos

El representante legal debe certificar por medio de este documento que en los predios en donde se va a desarrollar el proyecto no cuenta con cultivos ilícitos, este documento debe estar firmado y su diseño es de total autonomía de la asociación. **(Ver anexo 3)**

##### 6.4.4. Carta de Aceptación de Visitas

El representante legal deberá diligenciar este documento donde acepta la visita realizadas en torno al desarrollo del proyecto por el personal técnico. **(Ver anexo 4)**

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Instituto Colombiano Agropecuario. 2009. Resolución 2205 del 12 de junio de 2009. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/2009?page=5>
- Instituto Colombiano Agropecuario. 2010. Resolución 970 del 10 de marzo de 2010. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/resoluciones-derogadas/resol-970-de-2010.aspx>
- Instituto Colombiano Agropecuario. 2012. Resolución 2508 del 08 de agosto de 2012. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/resoluciones-derogadas/res-2508-de-2012.aspx>
- Instituto Colombiano Agropecuario. 2014. Resolución 3651 del 13 de noviembre de 2014. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/2014/2014r3651>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 2000. Ley 607 del 03 de agosto de 2000. Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20607%20de%202000.pdf>

